

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0354-M

Guayaquil, 23 de julio de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación en el Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0104-M de fecha 15 de julio de 2019, en el cual solicitó el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el estudio de mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0104-M, la Econ. Jennifer Fernández Santos, Gerente de Mercadeo y Comunicación, solicitó a la Gerencia Administrativa gestionar el inicio del proceso para la contratación del **SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, remitiendo para el efecto los respectivos Términos de Referencia.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"Según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la CFN B.P., la Gerencia de Mercadeo y Comunicación tiene como misión "Promocionar y comunicar los productos y servicios de la Corporación Financiera Nacional B.P., para lograr un continuo posicionamiento de la imagen de la institución como banca de desarrollo, en el grupo objetivo de la institución". Así como también, dentro de las atribuciones y

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0354-M

Guayaquil, 23 de julio de 2019

responsabilidades está la de "Establecer las directrices para la elaboración de campañas de mercadeo y comunicación".

La Corporación Financiera Nacional (CFN) B.P. continúa concentrando sus esfuerzos y trabajo para impulsar el crecimiento de la producción ecuatoriana y para competir eficientemente con la banca privada.

Durante el 2018 y 2019, con el propósito de generar recordación de marca y dar a conocer las nuevas líneas de créditos para los distintos sectores productivos, la CFN B.P. realizó varias campañas publicitarias dirigidas a cada uno de los públicos objetivos, de las cuales podemos mencionar:

2018

CFN Construye

Apoyo Total

Cara a Cara

Subastas

Extensión de Créditos

Institucional

2019

Resultados (Cifras 2018)

Movilidad Eléctrica

Remates

Tracking

Pymes

Subastas

Con la difusión de cada una de estas campañas se alcanzó el objetivo propuesto y uno de los principales resultados obtenidos fue alcanzar en el 2018 la cifra más alta de aprobaciones de créditos que ha realizado la CFN durante estos últimos diez años. También, se logró recuperar fondos de las colocaciones de créditos que no han sido canceladas por sus titulares y constantemente se ha comunicado la gestión que la CFN realiza por acercarse a la ciudadanía.

Todos estos resultados han aportado al crecimiento y desarrollo económico de los diferentes sectores productivos, garantizando transparentar las acciones que implementa la institución. [...]

La ejecución de una campaña publicitaria y/o comunicacional permite medir el alcance de lo que se está informando, por lo que, es importante que para la difusión de las mismas se diseñen estrategias que despierten interés en el público objetivo y de esta forma lograr el posicionamiento y recordación tanto de la marca CFN como de los

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0354-M

Guayaquil, 23 de julio de 2019

productos y servicios que ofrece.

Además, la CFN B.P. mantiene la política y compromiso de otorgar créditos de manera ágil y eficaz. Así mismo, que éstos sean destinados a los sectores productivos, y actividades de servicio.

Para ello, se hace necesario mantener el servicio de una agencia de publicidad que cubra las necesidades institucionales, cuente con personal calificado y con experiencia, y que aporte con ideas creativas para lograr los objetivos planteados.

Con fecha 7 de junio de 2018, la CFN B.P. suscribió el contrato del "SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS QUE PERMITAN MANTENER EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFRECE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.", con la empresa PARADAIS S.A.; mismo que concluyó el pasado 4 de julio debido a que el plazo era de 365 días contados a partir de la entrega del anticipo y este fue cancelado el 4 de julio de 2018."

Con este antecedente, la Gerencia de Mercadeo y Comunicación justifica la necesidad de la contratación del **SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, adjuntando en físico la documentación de respaldo.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que dicho servicio no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado, se adjuntan las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN, Capítulo IX, Sección II "Del procedimiento de Selección de Ofertas para las contrataciones de productos, servicios y actividades comunicacionales", artículo 102., que indica "La Gerencia de Mercadeo y Comunicación, solicitará por escrito y de manera motivada a la máxima autoridad de la Corporación Financiera Nacional B.P. o su delegado, se invite directamente a participar en el proceso de selección al menos a 3

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0354-M

Guayaquil, 23 de julio de 2019

proveedores y máximo 5 inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores, adjuntando la documentación pertinente.", la Gerencia de Mercadeo y Comunicación remitió junto a la solicitud de contratación realizada el respectivo Informe de Selección de Agencias de Publicidad para el presente proceso de contratación, en el cual solicitó invitar a participar en esta contratación a PARADAIS S.A., con RUC 0992657677001; LA TIENDA COMLATIENSA S.A., con RUC 0993077267001; MARURI-GREY S.A., con RUC 0991176713001; y DGMC ECUADOR S.A. (GRUPO INTEGRAL KOMMUNIK), con RUC 0992510269001.

En tal sentido, mediante correos electrónicos de fecha 19 de julio de 2019, se procedió a solicitarla confirmación de las propuestas remitidas por PARADAIS S.A., LA TIENDA COMLATIENSA S.A., DGMC ECUADOR S.A., y, MARURI-GREY S.A., mismas que fueron respondidas indicando que mantienen sus propuestas iniciales; por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, a continuación se establece el estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, donde se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL SERVICIO A SER CONTRATADO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características del servicio fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, las mismas que se encuentran establecidas en el documento de términos de referencia.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la confirmación de las propuestas remitidas por las agencias PARADAIS S.A., LA TIENDA COMLATIENSA S.A., DGMC ECUADOR S.A., y, MARURI-GREY S.A., se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0354-M

Guayaquil, 23 de julio de 2019

La Gerencia de Mercadeo y Comunicación a través del Informe de Selección de Agencias de Publicidad, remitió las propuestas emitidas PARADAIS S.A., LA TIENDA COMLATIENSA S.A., DGMC ECUADOR S.A., y MARURI-GREY S.A., las mismas que fueron confirmadas mediante correo electrónico de fecha 22 de julio de 2019, indicando que mantienen sus propuestas iniciales.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, a continuación se detalla el resultado que fue obtenido en la búsqueda previa de contrataciones similares al del **SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, en el portal institucional SERCOP, durante el año 2018, indicando como palabra clave: "campana", de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|----------------------------|--|
| Código: | RE-CFNGYE-03-2018 |
| Entidad: | CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. |
| Objeto: | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS QUE PERMITAN MANTENER EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFRECE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. |
| Tiempo de contrato: | 365 días |
| Estado: | Ejecución de contrato |
| Presupuesto: | USD1,300,415.00 |
| Publicación: | 2018 |

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0354-M

Guayaquil, 23 de julio de 2019

De lo indicado en el cuadro anterior, se evidenció que en el 2018 existió una contratación de objeto y productos esperados similar a la presente; sin embargo, puesto que a la actualidad la CFN B.P. cuenta con una planificación de promoción y difusión que tiene como finalidad tener un mayor alcance para llegar al público objetivo, además de realizar campañas publicitarias en los medios considerados para el proceso anterior, es necesario también, realizarlas a través de otros medios masivos como vallas y publicidad en buses, por lo que el presupuesto referencial difiere con la presente contratación; en tal sentido el mencionado proceso no puede ser tomado como referencia.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2018.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

No aplica para la presente contratación, debido a que la finalidad de ésta es contratar el servicio de una agencia de publicidad que cubra las necesidades institucionales, cuente con personal calificado y con experiencia, y que aporte con ideas creativas para lograr los objetivos planteados.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

Toda vez que las propuestas remitidas por las agencias fueron debidamente confirmadas para la consideración del presente estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, a continuación se detallan los valores obtenidos:

Cuadro Nro. 1

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0354-M

Guayaquil, 23 de julio de 2019

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | PARADAIS S.A. RUC: 0992657677001 | LA TIENDA COMLATIENSA S.A. RUC: 0993077267001 | DGMC ECUADOR S.A. RUC: 0992510269001 | MARURI-GREY S.A. RUC: 0991176713001 |
|-----------------|---|-------|---|---|--|--|
| 1 | SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. | 1 | \$1'721,720.00 | \$1'719,957.72 | \$1'851,910.00 | \$1'963,900.00 |
| SUBTOTAL | | | \$1'721,720.00 | \$1'719,957.72 | \$1'851,910.00 | \$1'963,900.00 |
| IVA 12% | | | \$206,606.40 | \$206,394.93 | \$222,229.20 | \$235,668.00 |
| TOTAL | | | \$1'928,326.40 | \$1'926,352.65 | \$2'074,139.20 | \$2'199,568.00 |

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo indicado en el numeral anterior sobre las cotizaciones recibidas, se procedió a tomar como referencia la propuesta económica más baja, por lo que se recomienda establecer como presupuesto referencial, el valor de USDS\$1'719,957.72 (Un millón setecientos diecinueve mil novecientos cincuenta y siete con 72/100 Dólares Americanos) más IVA, para la contratación del **SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 39 establece: *"De las contrataciones de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales, de la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para la contratación de los estudios para la determinación de estrategias comunicacionales; y, la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de*

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0354-M

Guayaquil, 23 de julio de 2019

los mismos, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberá observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:

[...]2. Selección de Ofertas.- Se sujetarán al procedimiento de selección de ofertas la contratación de los productos, servicios y actividades comunicacionales, cuyo presupuesto referencial de la contratación sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)."

El mismo instrumento legal, Capítulo IX, Sección II que norma el procedimiento de Selección de Ofertas para contrataciones de productos, servicios y actividades comunicacionales, en su Artículo 101 establece:

"De la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales.- Se sujetarán al procedimiento de selección de ofertas la contratación de los productos, servicios y actividades comunicacionales, cuyo presupuesto referencial de la contratación sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)".

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Selección de Ofertas para las contrataciones de productos, servicios y actividades comunicacionales.**

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación; y dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *"Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]"*, se confirmó que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones(PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2019.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 y 101 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación mediante la modalidad de **Selección de Ofertas para las contrataciones de productos, servicios y actividades comunicacionales para el SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMAGEN**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0354-M

Guayaquil, 23 de julio de 2019

INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., con un presupuesto referencial de USD\$1'719,957.72 (Un millón setecientos diecinueve mil novecientos cincuenta y siete 72/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de 365 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Srta. Ariana Denisse Flores Almendariz

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y AVALUOS

